

República de Chile Provincia de Linares

Municipalidad de Parral

PARRAL, 22 Jun 2012

DECRETO EXENTO Nº 3148 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886. y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Exento Nº 2.979 de fecha 11 de Junio del 2012, mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID 2595-70-L112, específicamente 29 Señales de Tránsito Reglamentarias, para el Departamento de Tránsito Ilustre Municipalidad de Parral.

3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Exento Nº 2.979 de fecha 11 de Junio del 2012 se autorizó la adjudicación Licitación Pública ID 2595-70-L112, específicamente 29 Señales de Tránsito Reglamentarias, para el Departamento de Tránsito Ilustre Municipalidad de Parral., al proveedor "CRISMAR VIAL E.I.R.L..", RUT. Nº 52.001.135-8, a través de Orden de compra emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 1.113.126.- IVA Incluido.
- 2.- Que, en Punto Declárese Adjudicada, del Decreto Exento antes referido, se señaló como proveedor la Razón Social CRISMAR VIAL E.I.R.L., sin considerar que ese nombre corresponde al Nombre de Fantasía.
- 3.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento Nº 2.979 del 11 de Junio del 2012, en el Punto de Declárese Adjudicado, en los siguientes sentidos:

Donde dice: Proveedor CRISMAR VIAL E.I.R.L.

Debe decir: Proveedor CRISTIAN ZULOAGA FLORES SERVICIO DE OBRAS CIVILES Y TRANSPORTES E.I.R.L.

2.- ESTABLECESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 2.979 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento Nº 2.979, citado, que por este acto se ratifica.

DIRECTO

DEL

TRANSITO

SPALIDAD ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLACE.

DRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

IUE/ARC/AMB/jnh.-**DISTRIBUCIÓN:**

LIDADO

1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)

2.- Departamento de Control

3.- Departamento de Adquisiciones.

4.- Dirección Asesoría Jurídica.

5.- Oficina de Partes

6.- Dirección de Tránsito

ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

DIRECTOR TRANSITO